



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-DNAT-2015-444

SALTA, 29 de abril de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.619/2012.

VISTO:

La Res. R- CDNAT-2015-167 – relacionada a la designación de la Dipl. Elsa Valeria Vilte - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Matemática II” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 188, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo regular designado, el 28 de abril de 2015, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente designación se atiende con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU y Res. 363/12-CS. (Incorporación de cargos).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

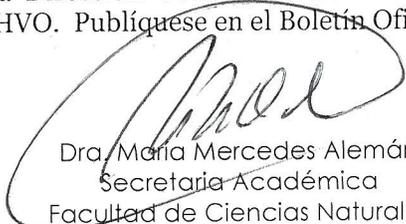
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones de la Dip. ELSA VALERIA VILTE – DNI N° 27.439.959 – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Matemática II” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, el 28 de abril de 2015 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, bajo las consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2015-167, en el contexto del Estatuto de esta Universidad y el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU y Res. 363/12-CS. (Incorporación de cargos).

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dip. Vilte, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales